

191132
R.Dir. 425/3.987
AAn/ff

Ref.: REPREMAR S.A. SOLICITA RESERVA DE MURO PARA ATRAQUE DE BUQUE CRUCERO "MARINA". AUTORIZAR.

Montevideo, 26 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A., para ingresar en el SGP 3era. escala en un mismo día del Buque Crucero "MARINA", temporada 2019-2020.

RESULTANDO:

- I. Que la citada empresa solicita poder reservar en el SGP para el crucero mencionado la fecha del 20 de diciembre de 2019 en el horario de 08 a 17 horas.
- II. Que las esloras de los buques involucrados permite la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13 del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo para la Gerencia General.
- III. Que para dichas fechas ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros atracados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Art. 13.

CONSIDERANDO:

Que la División Coordinación Operativa informa que sin perjuicio de ello, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Art. 26 del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Repremar S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.987, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de 3era. escala solicitada para el buque crucero "MARINA" consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A. el día 20 de diciembre de 2019 en el horario de 08 a 17 horas.
2. Determinar que el citado Buque será reservado para la fecha establecida sin especificar puesto de atraque y debiendo disponer de traslados por razones de

seguridad para pasajeros y tripulantes en el caso de ser necesario acorde al puesto de atraque que se le asigne, según Artículo 13 inciso a) del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.